

2023-076

CONSTANCIA.- Manizales, mayo 2 de 2023. La dejo en el sentido que la publicación del emplazamiento de los acreedores en este proceso se realizó en legal forma, venciendo el término el pasado 26 de abril.

Pasa para resolver.

Sandra Milena Valencia Ríos

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

Auto de sustanciación número 766

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, cuatro de mayo de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta que se encuentran emplazados los acreedores de la sociedad, vencido el término del edicto emplazatorio y que se efectuó la publicación en legal forma en este proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DE MUTUO ACUERDO**, promovida por los señores **OMAR ANTONIO MONCADA ACEVEDO y MARÍA DEISY BETANCUR**

ACOSTA, se dispone señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de Inventarios de los bienes y deudas de la sociedad.

Para tal efecto se señala la hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana del próximo 23 de junio.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

2023-076

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efee645c86fbf28dc6c19f6f2839f4f2f205d74646d14cc3642346756998c600**
Documento generado en 04/05/2023 04:24:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>